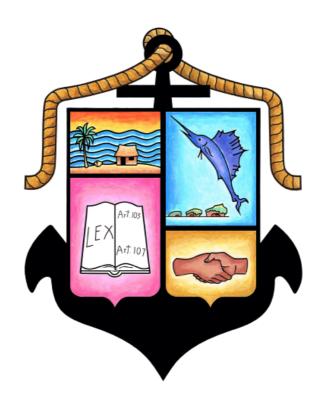




INFORME TRIMESTRAL

01 DE OCTUBRE - 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023



REGIDOR MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA 2021-2024
MTRO.PABLO RUPERTO GOMEZ ANDRADE





CONTENIDO

- Introducción
- Integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana
- Comisiones en las que participo
- Visita a diferentes instituciones y eventos sociales
- Sesiones del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y de la Comisión Edilicia Permanente de Participaciono Ciudadana.
- Otras Sesiones
- Marco Jurídico





INTRODUCCIÓN

Mtro. Pablo Ruperto Gomez Andrade, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participacion Ciudadana, mediante el presente informe trimestral que comprende el período del 01 primero de Octubre al día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se da a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por esta comisión, así como la atención que se le dio a las y los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, y que como autoridad, que rige este municipio se les dio solución.





INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Mtro. Pablo Ruperto Gomez Andrade LE.I. Diego Franco Jiménez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar C. José Rodríguez González







VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES



Evento de Mercados Municipales en Ixtapa con el fin de promocion y difusion de los mismos.

05/10/2023

Asistí al informe de actividades de COMUSIDA

05/10/2023









Firma del convenio ELIDA 06/10/2023

Entrega de despensas a los afectados de la Colonia San Esteban por los estragos que dejo el huracan Lidia.

12/10/2023









Asisti a la carrera conmemorativa al Cancer de Mamá, organizada por el Instituto de la Mujer #Tocate para que no te toque

(23/10/2023)

Asisti al informe de actividades de la Comision de Ordenamiento Territorial, Inspeccion y Agua.

(22/10/2023)









Sesion de Ciudad Hermana Mc Allen

(26/10/2023)

Visita al mercado 5 de Diciembre "Exposicion de Altares"

(27/10/2023)









Exhibicion de Altares "Dia de Muertos" Universidad Vizcaya

(02/11/2023)

inaguracion de Obra Publica en Av. Haciendas del Pitillal entre calle Flamingos y Av. Las Torres.

(07/11/2023)











08/11/2023) Exposicion Literaria en la Escuela Secundaria #105

Capacitacion de Delitos Electorales

09/11/2023)







Sesion Ordinaria H.Ayuntamiento Puerto Vallarta.

27/11/2023)





Sesion de Proteccion Civil, Gestion de Riesgos y Bomberos. Operativo Guadalupe-Reyes.

29/11/2023)



Asisti en representacion del alcalde al informe y rendicion de cuentas del Cbtis #68

05/12/2023)





Inaguracion del domo de la Escuela Secundaria #15

07/12/2023)





Asisti a la inaguracion de los juegos Nacionales y Deportivos Sector Medio Ambiente

05/12/2023)





Inaguracion de la calle Benemerito de las Americas en la Colonia Valentin Gomez Farias

11/12/2023)





Sesion Padron y Licencias, Giros restringidos

13/12/2023)





Sesion Ordinaria Presupuesto de Egresos.

22/12/2023)





MARCO JURÍDICO

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (información fundamental – general)

Artículo 8°. - Información Fundamental – General.

- 1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
 - 1. Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años





MARCO JURÍDICO

Artículo 24°. - Sujetos Obligados - Catálogo.

XV.- Los Ayuntamientos.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 10°. - Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.





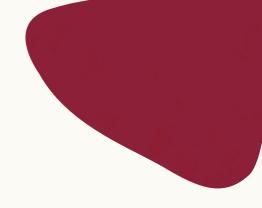
MARCO JURÍDICO

Artículo 49°. - Son obligaciones de los Regidores:

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales.







SEGUIMOS TRABAJANDO CERCANOS A TI





Profe Ruperto



proferuperto@gma il.com

Presidencia Municipal Independencia #123, Planta Alta, colonia Centro, C.P. 48300, Pto. Vallarta Jalisco, México.

01 (322) 223 2500

Ext. 1241